

El rescate a los 10 años, ¿impulsará los planes?



El rescate a los 10 años, ¿impulsará los planes?

Cinco Días. -El Gobierno de Rajoy tomaba las vacaciones dejando un inesperado regalo para el sector del ahorro previsión. El proyecto de ley de reforma del IRPF incluía la posibilidad de rescatar los planes de pensiones al cabo de diez años. Toda una novedad si tenemos en cuenta que estos productos se caracterizan precisamente por premiar la falta de liquidez, un aspecto que aleja a parte de los posibles ahorradores. Sin embargo, ¿realmente esta medida conseguirá que entre más dinero en estos productos?

No hay una respuesta clara. Los expertos aún no se ponen de acuerdo sobre si las medidas aprobadas son positivas o no. Y es que junto con el rescate a los diez años, alabado en general, el Gobierno ha impulsado en los últimos meses otras reformas que podrían resultar contradictorias.

No ha gustado la reducción del tope máximo de desgravación en la base del IRPF, desde los 10.000 euros actuales de aportación a planes de pensiones (12.500 euros para mayores de 50 años), a tan solo 8.000 euros como inversión máxima a partir de 2015, con independencia de la edad. Además, como recuerdan desde Mercer, ese límite es conjunto para aportaciones tanto empresariales como individuales. En cualquier caso, los expertos admiten que son pocos, solo las rentas más altas, los que llegaban al tope de los 10.000 euros, por lo que el impacto de la reducción del límite apenas se notará.

También está por ver si funcionan los planes **Ahorro 5**, un nuevo producto que bajo la fórmula de una cuenta o seguro exime de impuestos a las ganancias logradas al cabo de cinco años, y en el que la gestoras tendrán que garantizar el 85% de la inversión. Es decir, que pueden tener un 15% de pérdidas en ese medio plazo.

Juan Luis Alonso, senior associate de Mercer, se muestra desconcertado con la situación, puesto que, ¿por un lado, empeoran el tratamiento de los sistemas de previsión existentes?, en referencia al recorte en el límite de las aportaciones deducibles en el IRPF, ¿y por otro, se crean otros vehículos de ahorro cuya efectividad genera muchas dudas, y se permite el acceso anticipado, pasados 10 años y sin ninguna condición especial, al menos de momento, a los fondos en sistemas pensados para un ahorro finalista vinculado a la jubilación?

Alonso cree que son medidas ¿erráticas y poco coordinadas?, y recuerda que en el programa electoral del actual Gobierno se incluía la promesa de restablecer la reducción del 40% en las prestaciones cobradas en forma de capital. En vez de eso, ¿hemos asistido a diferentes modificaciones legislativas que, lejos de favorecer y fomentar el ahorro, solo han generado incertidumbre y desconfianza?. En este punto, cita el Decreto 16/2013, que estas Navidades estableció la obligación de incluir en la base de cotización las aportaciones a planes de pensiones, afectando a los empleados con salarios medios y bajos, los que no están ¿topados? por la base máxima de cotización.

Más duro aún es Josep Soler, presidente de **EFPA Europa**, que asegura que ¿el fomento del ahorro no es hoy una prioridad gubernamental?, de ahí que no le haya sorprendido la timidez de las medidas, ¿el Gobierno cree que, por supuesto, es imprescindible complementar las manguantes pensiones públicas, pero no puede evitar pensar que su largo plazo no le va a afectar electoralmente y piensan, finalmente son partidos políticos, que ya lo arreglarán los siguientes?.

El experto de **Mercer** sostiene que en la previsión social empresarial ¿no parece probable que por tener una cartera de productos de ahorro más amplia se vaya a incentivar el ahorro a largo plazo cuando el mensaje que se recibe es de inseguridad?. Otro asunto es en cuanto al ahorro individual: ¿El tener una nueva ventana de liquidez será un factor motivador para aquel colectivo que, solo por huir de la iliquidez, había descartado los planes como una alternativa de ahorro a largo plazo que ahora, quizá, valoren nuevamente?.

El resultado se verá a partir del 1 de enero de 2015, cuando entren en vigor las novedades y coincidiendo con la campaña de Navidad, periodo en el que el contribuyente intenta sacar el máximo provecho de la ventaja fiscal del

El rescate a los 10 años, ¿impulsará los planes?

producto y las entidades se encargan de recordarnos que las aportaciones reducen directamente la base imponible de la declaración de la renta, el mayor reclamo de este vehículo de ahorro.

Para mayores de 65 años

La reforma fiscal incluye que las rentas obtenidas por transmisión de patrimonio estarán exentas de tributación siempre que el importe obtenido se reinvierta, en seis meses como máximo, en la constitución de rentas vitalicias para complementar la pensión.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original